



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

José Rafael ARREBOLA SANZ, Secretario del Ayuntamiento de Burjassot

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno** de esta Corporación, en sesión ORDINARIA celebrada el día **28 de marzo de 2017** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que transcrito en extracto dice:

BIENESTAR SOCIAL – JUSTIFICACIÓN Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN APIP-ACAM, SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.. Expediente: 000100/2015-02

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de diciembre de 2016, sobre aprobación del borrador del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burjassot y la Fundación APIP-ACAM, cuya finalidad es la reparación de viviendas de personas mayores con escasos recursos económicos que precisan ayuda para las actividades de la vida diaria.

Visto que en fecha 30 de diciembre de 2016, se firmó dicho convenio por ambas partes.

Considerando lo establecido en las cláusula tercera y quinta del mismo, en las que se establece que el Ayuntamiento concederá a la Fundación APIP-CAM una subvención de 4.500 euros anuales, abonándose dicha cuantía una vez justificado el 100% del importe subvencionado.

Visto que la Fundación APIP-ACAM ha presentado la documentación justificativa de los gastos relacionados con el objeto del convenio, correspondientes al ejercicio 2016.

Visto el informe Técnico sobre la documentación justificativa presentada por la Fundación APIP-ACAM.

Y vista la propuesta de la Concejala de Servicios Sociales de fecha 20 de marzo de 2017.

Por todo lo que antecede, se eleva a la Junta de Gobierno Local, el siguiente **ACUERDO:**

Primero: Aceptar la documentación justificativa presentada por la Fundación APIP-ACAM relativa a los gastos efectuados durante el ejercicio 2016, relacionados con el objeto del convenio.

Segundo: Conceder una subvención a la Fundación APIP-ACAM con CIF: G65529661, según convenio suscrito, por importe de 4.500 euros, correspondiente al ejercicio 2016.

Tercero: Abonar a la Fundación APIP-ACAM dicha cantidad, con cargo a la partida presupuestaria 2310.48003 “ Subvención Asociación para la Inserción Prof (APIP)”.

La Junta de Gobierno Local, tras la deliberación, por siete votos a favor (3 PSOE, 2 Compromís, 1 C's y 1 EUPV) y una abstención (1 PP), **ACUERDA aprobar** la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot, a treinta de marzo de dos mil diecisiete.

El Alcalde

El Secretario

Rafa García García



Codi identificació document:

Código identificación documento:



11343750300450571374

José Rafael Arrebola Sanz

Aquest document s'ha signat per mitjans electrònics.
Pot comprovar la seua autenticitat en: www.burjassot.es

*Este documento ha sido firmado por medios electrónicos.
Puede comprobar su autenticidad en: www.burjassot.es*